



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
MAG OIR N°049-2022**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las **diecisiete horas del día dieciocho de julio de dos mil veintidós**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N°049-2022**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED], de hoy en adelante la SOLICITANTE, identificada con [REDACTED], al respecto CONSIDERANDO que:

1. La Solicitante presentó solicitud de información el *día diez de junio de dos mil veintidós a las catorce horas con veintisiete minutos*, por correo electrónico de la OIR, siendo admitida el *trece del mismo mes y año*, en la cual solicita lo siguiente:
  - a) Cantidad de paquetes agrícolas entregados desde el 16 de mayo al 10 de junio de 2022, especificar cantidad de paquetes entregados a diario, municipio y género de la personas beneficiada. Entregar estos datos en un documento de Excel.
  - b) Contratos de compra de semilla H-59, abono fórmula 16-20-0, tratante de semillas y abono foliar para la entrega de paquetes agrícolas.
  - c) Informe de seguimiento de la implementación de la Ley de Agricultura Familiar.
  - d) Cantidad de personas agricultoras inscritas en el RUPA. Especificar: cantidad de agricultores inscritos por municipio y género. Entregar estos datos en un documento de Excel.
  - e) Cantidad de agricultores registrados en el RUPA y a los se les entregó y/o son beneficiarios del paquete agrícola 2022. Especificar: cantidad de agricultores beneficiarios por municipio y género.
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
5. Que parte de lo requerido *se encuentra* en las excepciones enumeradas en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP;
6. Que se procedió a solicitar la información a la **Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA** y a la **Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-OACI**, dependencias que pudiesen tener los datos solicitados;

*Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)*





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

7. Que la DGEA solicitó ampliación de plazo para responder a lo solicitado, por lo que esta oficina procedió a extender el plazo por 5 días hábiles más, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 inciso 2º de la LAIP;
8. Que el día *cinco de julio de los corrientes*, la OIR envió la información correspondiente **al ítem b)** de lo solicitado, y descrito en la presente resolución, respecto a los **contratos de compra de semilla H-59, abono fórmula 16-20-0, tratante de semillas y abono foliar para la entrega de paquetes agrícolas**, en su **versión pública** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la LAIP; información que fue enviada al solicitante el mismo día;
9. Que el *seis de julio* del presente año la DGEA remitió a la OIR la información sobre **los literales a), c), d), y e)** de este oficio; datos que fueron proporcionados al solicitante *el siete de julio*;

Por tanto con base a los razonamientos y bases legales arriba expuestas se resuelve entregar la siguiente información en formato PDF seleccionable:

- a) Cantidad de paquetes agrícolas entregados desde el 16 de mayo al 10 de junio de 2022, especificar cantidad de paquetes entregados a diario, municipio y género de la personas beneficiada. Entregar estos datos en un documento de Excel.
- b) Contratos de compra de semilla H-59, abono fórmula 16-20-0, tratante de semillas y abono foliar para la entrega de paquetes agrícolas, **en versión pública** (artículo 30 de la LAIP).
- c) Informe de seguimiento de la implementación de la Ley de Agricultura Familiar.
- d) Cantidad de personas agricultoras inscritas en el RUPA. Especificar: cantidad de agricultores inscritos por municipio y género. Entregar estos datos en un documento de Excel.
- e) Cantidad de agricultores registrados en el RUPA y a los se les entregó y/o son beneficiarios del paquete agrícola 2022. Especificar: cantidad de agricultores beneficiarios por municipio y género.

NOTIFIQUESE

Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz  
Oficial de Información MAG



Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA